|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |

 | **AUTORIZA OMITIR PROCEDIMIENTO DE GRANDES COMPRAS DE CONVENIO MARCO.** **RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/****SANTIAGO,**  |

**VISTOS:**

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; los decretos N°s 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484 y 485, todos de 2019, del Ministerio del Interior; y el decreto/resolución \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (singularizar acto administrativo que designa a autoridad competente para suscribir la resolución).

**CONSIDERANDO:**

 **1.-** Que, [nombre del órgano comprador] tiene la necesidad de adquirir [indicar el requerimiento de bienes o servicios] por un monto superior a 1.000 UTM. Dicho bien y/o servicio se encuentra dentro del catálogo electrónico correspondiente al convenio marco ID 2239-\_\_\_\_\_\_\_\_, sobre [nombre del convenio marco].

**2**.- Que, de conformidad con el artículo 14 bis del reglamento de la ley N°19.886, en las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, denominadas Grandes Compras, las entidades deberán comunicar, a través del Sistema, la intención de compra a todos los proveedores adjudicados en la respectiva categoría del Convenio Marco al que adscribe el bien o servicio requerido. Dicha comunicación debe ser realizada con la debida antelación, contemplando un plazo razonable para la presentación de ofertas, el cual no podrá ser inferior a 10 días hábiles contados desde su publicación.

**3**.- Que, sin embargo, el inciso final del mencionado artículo 14 bis permite que la entidad contratante pueda omitir el procedimiento de Grandes Compras en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.

4.- Que es de público conocimiento que durante los días 18, 19 y 20 de octubre de 2019 se han producido hechos de violencia que han alterado gravemente el orden público, tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones del país.

5.- Que como consecuencia de lo anterior, mediante decretos N° 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484 y 485, todos de 2019, del Ministerio del Interior, el Presidente de la República declaró estado de excepción constitucional de emergencia en las provincias de Santiago y Chacabuco y comunas de San Bernardo y Puente Alto; en la región de Valparaíso; en la provincia de Concepción; en las comunas de La Serena y Coquimbo; en la comuna de Rancagua; en la comuna de Valdivia; en la comuna de Antofagasta; en toda la Región Metropolitana; en la comuna de Talca; en las comunas de Temuco y Padre Las Casas; en las comunas de Chillán y Chillán Viejo; y en la comuna de Punta Arenas, respectivamente.

**5**.- Que, la situación fáctica de emergencia ha motivado la necesidad urgente de adquirir los productos mencionados en el considerando primero, siendo impostergable e imprescindible la celeridad en la contratación. De este modo, el someterse a los plazos dispuestos en el artículo 14 bis para las Grandes Compras, pondría en riesgo la eficacia de la contratación, por lo que se requiere omitir dicho procedimiento y contratar directamente a través del catálogo electrónico.

**RESUELVO**

**1.- APRUÉBASE** laadquisición de [indicar el bien o servicio requerido]**,** a través de la emisión de orden de compra a través del catálogo electrónico del Convenio Marco ID 2239-\_\_\_\_\_, sobre [nombre del convenio marco], omitiendo el procedimiento de Grandes Compras, por las razones indicadas en los considerandos precedentes.

**2.-** **AUTORÍCESE** la emisión de la correspondiente Orden de Compra directamente desde el sistema www.mercadopublico.cl.

**3.- PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el sitio de transparencia del Servicio.

**Anótese y Archívese**

**…………………….**

**[Jefe superior del Servicio]**

**[Nombre del Servicio]**